## COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 619.

DALCAHUE, 18 de Julio del 2017.-

VISTOS. El Cometido Honorarios N° 782, de fecha 18/07/2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

## DECRETO:

## ORDENESE:

 DOÑA DANITZA SOTO SOTO, HONORARIOS: Ir pagar facturas a proveedores en la comuna de Castro el dia 18/07/2017 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva.

El gasto Devengado por este concepto debe

CROORIGO ADALIO SOTO GOMEZ

DALCAHUE

EMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia

RASG/MAAB/ RCCC/ pyoa

ANUEL ANIBAL ALVAREZ

RETARIO MUNICIPAL (S)